

CIERRAN CASOS EN MENOS DE CUATRO MINUTOS

Desecha la Corte otras 8 quejas de aspirantes al PJJ excluidos en evaluación

Son improcedentes porque terminó la selección de candidatos: Norma Piña

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En una sesión que duró menos de cuatro minutos, ayer el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) *bateó* ocho recursos de inconformidad de personas que impugnaron la decisión de los comités de evaluación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de excluirlos del proceso de selección de candidatos a jueces, magistrados y ministros para la próxima elección del primero de junio.

En paquete, votaron ocho proyectos de cinco ministros que determinaron “dejar sin materia” las quejas de los aspirantes, es decir, cerrar los casos sin estudiar el fondo. Se avalaron con seis votos

en favor y uno en contra, de la ministra presidenta Norma Piña Hernández, quien justificó que para ella los recursos debieron desestimarse por improcedencia, pues los errores cometidos en la selección ya son irreparables.

“A mi juicio, en todos ellos procede que se desechen por improcedentes, ya que al haber concluido la etapa de selección de candidatos para el proceso electoral de juzgadores 2024-2025, todas las afectaciones de las que se duelen los recurrentes han quedado, en su caso de ser existente, consumadas de forma irreparable”, explicó.

Las personas que presentaron los recursos de inconformidad son Oswald Lara Borges, Walter Yared Limón Magaña, Abraham Jiménez

Rendón, Javier Nández Pro, Armando Hernández Cruz, Julisa Becerril Cabrera y Allan Fernando García Zaragoza.

La revisión de las quejas en la SCJN se presenta aun cuando el Instituto Nacional Electoral (INE) ya lleva avanzada la impresión de las millones de boletas con los nombres de los candidatos. El pasado día 6, el máximo tribunal también dejó sin materia cuatro recursos.

Los ausentes en la sesión pública del pleno fueron los ministros Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, al haber tomado el último periodo vacacional que les correspondía, el cual no hicieron valer por haber integrado la comisión de receso de la Corte; tampoco estuvo Yasmín Esquivel Mossa por agenda personal. Los ponentes de los ocho proyectos resueltos fueron Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara y Loretta Ortiz Ahlf.

RUMBO AL 1 DE JUNIO

Corte *batea* los últimos recursos de aspirantes

Declaran las impugnaciones sin materia, al haber concluido la integración de las listas para la elección judicial

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

En una sesión que duró menos de cinco minutos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró sin materia los últimos recursos de inconformidad presentados por aspirantes a jueces, que fueron excluidos para integrar las listas de candidatos.

Los proyectos de los ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá y de la ministra Loretta Ortiz Ahlf plantearon declarar sin materia las impugnaciones, debido a que concluyó el

proceso de integración de las listas de aspirantes.

Presentaron los recursos de inconformidad Oswald Lara Borges, en dos expedientes; Walter Yared Limón Magaña, Abraham Jiménez Rendón, Javier Nández Pro, Armando Hernández Cruz, Julisa Becerril Cabrera y Allan Fernando García Zaragoza, en contra de decisiones de los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El proceso de integración de las listas concluyó en febrero y, en estos momentos el Instituto Nacional Electoral (INE) se encuentra en la fase de impresión de las bolsas para los diferentes cargos de ministros, jueces y magistrados.

La elección se llevará a cabo el domingo 1 de junio del presente año, para que los ganadores asuman su cargo e inicien funciones el 1 de septiembre de este año.



Foto: Tomada de X

La ministra presidenta Norma Piña fue la única en pronunciarse porque se desecharan los asuntos por su improcedencia.